

AVISO INTENCIÓN DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

Yaneth Carmenza Barrera Amaya, representante legal de COOINDEGABO COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO Nit. 860.077.746-7 con domicilio principal en la Calle 25G No.85B-05 en la ciudad de Bogotá Cooperativa Incorporante y Luz Elena Rubio Burgos representante legal de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS EXXONMOBIL DE COLOMBIA Nit. 860.021.849-6 con domicilio principal en la Calle 90 No. 18-53 Oficina. 304 en la ciudad de Bogotá, Cooperativa Incorporada, informan que el proyecto de incorporación se encuentra a disposición del público en general en el domicilio principal de cada Cooperativa dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de las Asambleas Extraordinarias a realizarse así: En Cooindegabo el miércoles 22 de septiembre de 2.021 a las 7:00 p.m. y en Coopexxonmobil el 23 de septiembre de 2.021 a las 5.00 p.m.

Cifras con corte al 31 julio de 2021		
	Cooindegabo Absorbente	Coopexxonmobil Absorbida
Activos	\$30.524.069.361,28	\$7.435.134.813,16
Pasivos	\$17.038.063.220,40	\$4.893.116.949,28
Aportes Sociales	\$8.664.505.748,90	\$2.343.163.798,65

La información financiera certificada y dictaminada por el revisor fiscal y los métodos de evaluación aplicados corresponden a las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia Decreto 2420 de 2015, mediante el método de valor en libros, con información tomada de los estados financieros de las dos Cooperativas con corte a 31 de julio de 2.021 y las especiales de acuerdo con la normatividad e indicadores establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fogacoop para medición de riesgos de entidades de primer nivel de Vigilancia y Supervisión.

Este aviso se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 20 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en concordancia con lo establecido en el Artículo 174 del Código de Comercio, en especial, en lo relacionado con el derecho de oposición que asiste a la comunidad en general y en especial, a nuestros proveedores, acreedores y clientes. Igualmente, a los asociados de ambas cooperativas les asiste el derecho de retiro voluntario.

A partir de la publicación del presente aviso, los libros de contabilidad y demás comprobantes exigidos por la ley estarán a disposición de los asociados en las oficinas de la administración hasta que la asamblea estudie la fusión por incorporación.



YANETH CARMENZA BARRERA AMAYA
Representante Legal Cooindegabo



LUZ ELENA RUBIO BURGOS
Representante Legal Coopexxonmobil